

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO ARANCEL ANUAL DE MANTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN LC 073 PARA EL AÑO 2018, EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA 728-47-SE18 Y PAGO QUE INDICA.

ANT: REQ. UCI N°2/2018

RES. I.N.H. (EXENTA) N° 183
SANTIAGO,

20 ABR 2018

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; el Requerimiento N°2/2018 de la Unidad de Calibraciones; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto Supremo MOP N° 188/2015, que designa Directora Ejecutiva del INH; la Res. Exenta INH N°342 de fecha 06 de octubre de 2017, que delega facultad para sancionar resoluciones referidas a adquisiciones con tope máximo de 100 UTM; y las atribuciones propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha recepcionado en la Unidad Contabilidad y Finanzas el requerimiento de compra UCI N°2/2018 con fecha 14 de marzo de 2018, solicitado por el jefe de la Unidad de Calibraciones e Instrumentación, Sr. Rubén Zúñiga Olmos, en el cual se refiere a la necesidad de realizar la adquisición y pago del "Arancel Anual de mantención de la Acreditación LC 073 para el año 2018" con el Instituto Nacional de Normalización, único organismo acreditador en Chile, que tiene a su cargo la elaboración de las normas chilenas.
2. Que, el Instituto Nacional de Hidráulica se encuentra acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización (INN) como Laboratorio de Calibración bajo la Norma NCh-ISO 17025.Of2005 (LC073).
3. Que, para mantener la Acreditación del Laboratorio LC 073 es necesario pagar el arancel correspondiente a la mantención anual de la acreditación del Instituto Nacional de Hidráulica, correspondiente al año 2018.
4. Que, el Sistema Nacional de Acreditación evalúa las competencias de los organismos de evaluación de la conformidad, de acuerdo a criterios y requisitos internacionalmente definidos y aceptados, entre ellos transparencia, confidencialidad, independencia e imparcialidad.
5. Que, el procedimiento de contratación, por la naturaleza de la negociación antes referida conlleva que deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada y se deberá recurrir al trato directo, circunstancia que para este caso encuentra fundamento en la naturaleza de la contratación que se requiere y la calidad de proveedor único que tiene el organismo antes referido.
6. Que, esta adquisición se ajusta en lo señalado en el Art. N°10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, 19.886.- que señala expresamente, Artículo 10; "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:...", Numeral 4; "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". En este caso se debe acudir al Trato o Contratación Directa con el Instituto Nacional de Normalización, Rut: 70.049.100-5, para la adquisición y pago del "Arancel Anual de mantención de la Acreditación LC 073 para el año 2018".

7. Que, el valor de la citada mantención asciende a un total de UF 15.- (quince unidades de fomento) exento de IVA.
8. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar este gasto, según certificado que se adjunta.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la emisión de la OC 728-47-SE18 por la compra del arancel anual de mantención de la Acreditación LC 073 para el año 2018.
2. **PÁGUESE** la cantidad total de UF 15.- (quince unidades de fomento) exento de IVA, al Instituto Nacional de Normalización, Rut: 70.049.100-5.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del Presupuesto vigente del Instituto Nacional de Hidráulica, para el año 2018.
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Jefe de la Unidad de Calibraciones e Instrumentación, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, a la Encargada de Adquisiciones y a la Oficina de Partes; todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FFS / JPA



KARLA GONZALEZ NOVION
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA



PEÑAFLOR, 23 de marzo de 2018

CERTIFICADO N°47 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para el pago de "Arancel anual de mantención de la Acreditación LC 073 año 2018", por el monto total de hasta UF 15.- (quince unidades de fomento) exento de Iva, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999.



FERNANDO FIGUEROA SOTO
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

DIRECCION EJECUTIVA: NATANIEL COX 31 OF. 36, SANTIAGO -
LABORATORIO HIDRAULICO: CONCORDIA 0620, PEÑAFLOR

Rut : 61.211.000-k

Demandante : INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA

Dirección Demandante : Nataniel Cox 31 Oficina 36

Unidad de Compra : Instituto Nacional de Hidráulicas - INH

Teléfono : 56-2-27824172

Fecha Envío OC. :

Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 728-47-SE18

SEÑOR (ES) : INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION	A Sr (a) : Mónica Osses Burgos
DIRECCIÓN : MATIAS COUSIÑO Santiago Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 24458845
N°64, PISO 6, SANTIAGO	FAX : (56)(2) 24410429
RUT : 70.049.100-5	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Arancel anual mantención acreditación LC 073 2018
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 26-03-2018
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. Concordia 0620 Peñafior Peñafior Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Av. Concordia 0620 Peñafior Peñafior Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Marcela Cancino 56-2-27824172 marcelacancino@inh.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80101504	Asesorías en planificación estratégica	1 Unidad no definida	arancel correspondiente a la mantención anual de la acreditación LC 073 del Instituto Nacional de Hidráulica, correspondiente al año 2018	arancel correspondiente a la mantención anual de la acreditación LC 073 del Instituto Nacional de Hidráulica, correspondiente al año 2018	15,00	0,00	0,00	15,00
					Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Neto	UF	15,00
						Dcto.	UF	0,00
						Cargos	UF	0,00
						Subtotal	UF	15,00
						Exento	UF	0,00
						Total	UF	15,00

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Arancel correspondiente a la mantención anual de la acreditación LC 073 del Instituto Nacional de Hidráulica, correspondiente al año 2018.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Instituto Nacional de Hidráulica
 Unidad de Contabilidad y Finanzas – Adquisiciones
 2018

FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Fecha recepción Adquisiciones	Fecha	Unidad UCI N° 2/2018					
Fecha de generación de este formulario	14-03-2018	Comentario				Clase de Requerimiento, marque con una X	
Unidad solicitante	UCI	-				Producto	
Nombre del Solicitante	Rubén Zuñiga O.					Trabajo / Servicio	X
Cargo del solicitante	Jefe de Unidad de Calibraciones e Instrumentación					Asesoría / Consultoría	
		TIPO DE COMPRA	ESTRATEGICA	X	Stock en Bodega	SI	NO
			RUTINARIA				X
Descripción General del Producto / Servicio requerido.		Arancel anual de mantención de la Acreditación LC 073 para el año 2018.					
Motivos de la Necesidad y Destino final del producto y/o servicio.		El Instituto Nacional de Hidráulica, se encuentra acreditado ante el INN como Laboratorio de Calibración bajo la Norma NCh-ISO 17025.Of2005 (LC073) y para mantener esta condición es necesario pagar el arancel correspondiente a la mantención anual de la acreditación, correspondiente al año 2018.					
Recomendación de Proveedores (Señale si tiene identificado algún proveedor)		Instituto Nacional de Normalización.					
Motivo de la adjudicación al proveedor recomendado.		Único Organismo Acreditador en Chile, que tiene a su cargo la elaboración de normas chilenas.					
Procedimiento de Búsqueda de Oferentes (CM,LP,TD).		Trato Directo, Ley de Compras Art.8° Letra d) y Art. 10° N°4 del Reglamento					
Persona a Cargo Decisión de Compra.		Rubén Zúñiga Olmos					

EN ANEXO
 ADJUNTA BASES
 TÉCNICAS o
 COTIZACIONES Si No

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO.	PRODUCTO/SERVICIO señalar el código si es que está en convenio Marco.	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO UNITARIO NETO. (\$)	VALOR ESTIMADO TOTAL POR ITEM NETO. (\$)
Mantención anual de la Acreditación como Laboratorio de Calibración (LC073), para el año 2018.	Mantención Anual de la Acreditación año 2018. 15 U.F.	1	15 U.F.	15 U.F.
		TOTAL	\$	15 U.F.
		IMPUESTO	\$	0
		TOTAL BRUTO	\$	15 U.F.

ASIG. PPTARIA	SUBT.	ITEM / ASIGNAC.	Nombre	Firma
			V°B° de Disponibilidad Presupuestaria U. Contabilidad y Finanzas	

el
 proceso N° 17045


 Firma Jefe/a Unidad Solicitante